

METODOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Tradicionalmente los datos sobre becas y ayudas al estudio en España han correspondido a la Convocatoria General de Becas del Ministerio de Educación y Ciencia y del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Sin embargo, las distintas Administraciones Educativas vienen llevando a cabo en mayor o menor grado, actuaciones en este campo fuera del marco de la Convocatoria General de Becas cuyo alcance y detalle de su contenido era desconocido.

A esto hay que añadir que los requerimientos de información relativos a becas y ayudas al estudio de los organismos internacionales, fundamentalmente la OCDE y EUROSTAT, se han convertido en uno de los apartados esenciales en lo que a las estadísticas de la educación se refiere.

Estos motivos hacían preciso crear un sistema de información que recogiera de manera sistemática y detallada y de acuerdo con un conjunto de definiciones y normas establecidas -en definitiva, una estadística- toda la actividad desarrollada en esta materia por las Administraciones Educativas.

A esta necesidad respondió la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación, incluyendo en el Plan Estatal de Actuación Estadística del año 2000 la realización de la Estadística de Becas, que se llevó a cabo por primera vez para el curso 1999-00 con sus resultados publicados el año 2002. En el año 2003 se obtuvieron los resultados del curso 2000-01 introduciendo unas leves variaciones metodológicas que se mantienen desde entonces. En esta publicación se presentan los correspondientes al curso 2003-04 elaborados de acuerdo a los criterios y normas que se describen a continuación.

2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

2.1. Concepto de Beca

Se consideran becas, todas las transferencias destinadas a estudiantes/hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, motivadas previa solicitud del interesado y cuya concesión esté supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos.

2.2. Concepto de Becario

Se considera becario al estudiante que recibe una o más becas.

3. ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA

3.1. Ámbito territorial

En esta primera fase, la Estadística se limita a recoger las becas proporcionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías y Departamentos de Educación de las CC.AA. a alumnos residentes en el territorio nacional, incluyendo las destinadas para actividades educativas en el extranjero.

En un futuro se pretende incluir las otorgadas por las universidades públicas con cargo a sus propios presupuestos y por otras Administraciones de las CC.AA. y de la Administración General del Estado.

3.2. **Ámbito temporal**

Corresponde al curso académico.

3.3. **Ámbito poblacional**

Todas las becas destinadas a alumnos matriculados en cualquiera de las enseñanzas del sistema educativo español, tanto de régimen general como de régimen especial, excluyéndose alumnos de doctorado. Quedan por tanto fuera del ámbito de la estadística las otorgadas para investigación, y las destinadas a la consecución de títulos propios de las Universidades, a la formación profesional distinta de la reglada y a la inserción en el mundo del trabajo.

Con carácter excepcional, sí se consideran como becas las ayudas concedidas a estudiantes de Música, en escuelas no regladas, si desde ellas pueden ingresar en centros donde esas enseñanzas se imparten de forma reglada.

En cuanto a los servicios de transporte, comedor e internado, que de acuerdo al artículo 65.2 de la LOGSE, las Administraciones Educativas prestan de forma gratuita a aquellos alumnos de educación primaria y de educación secundaria obligatoria a causa de su escolarización en un municipio distinto al de su residencia, se consideran servicios complementarios y en consecuencia no forman parte del ámbito de esta estadística.

4. **VARIABLES DE CLASIFICACIÓN**

4.1. **Tipos de becas**

Se contempla la siguiente tipología:

- *Enseñanza.* Para gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- *Compensatoria.* Para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- *Libros de texto y material didáctico.* Tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- *Transporte.* Las asignadas por este concepto, en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios, con excepción de las contempladas en el artículo 65.2 de la LOGSE.
- *Comedor.* Las concedidas por este concepto, excluidas las contempladas en el artículo 65.2 de la LOGSE.
- *Residencia.* Destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno durante el curso escolar fuera del domicilio familiar.
- *Educación Especial.* Incluye todas las ayudas individualizadas (independientemente del tipo: transporte, comedor, etc.) destinadas a alumnos en centros específicos y unidades específicas de Educación Especial
- *Exención de precios por servicios académicos universitarios,* ligada al cumplimiento de requisitos económicos y/o académicos.
- *Exención de precios por servicios académicos universitarios para familias numerosas de tres hijos.*

- *Cursos de idiomas extranjeros*, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.
- *Movilidad*. Las concedidas a estudiantes universitarios en razón de efectuar sus estudios en otro distrito universitario.
- *Intereses de préstamos*. Recogen las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas para intereses en el caso de préstamos bancarios a universitarios.
- *Complementos a las becas ERASMUS*. Representan las aportaciones complementarias de la Administración Educativa a las becas ERASMUS.
- *Colaboración*. Para alumnos universitarios con el fin de favorecer su colaboración en distintos Departamentos Universitarios.
- *Proyecto fin de estudios*, incluyendo las correspondientes a alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

4.2. Enseñanzas

Las correspondientes al Sistema educativo reglado, es decir:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- E.S.O.
- Bachillerato
- Ciclos Formativos de Grado Medio
- Ciclos Formativos de Grado Superior
- Programas de Garantía Social
- Educación Especial
- Educación de Adultos
- Enseñanzas Artísticas
- Escuelas Oficiales de Idiomas
- Enseñanza Universitaria

4.3. Administración Educativa financiadora

Se refiere al MEC y a las Consejerías/Departamentos de Educación de las CC.AA. que proporcionan becas.

4.4. Provincia

Se refiere a la provincia en que está ubicado el centro docente a través del que se solicita la beca o, en otros casos, la provincia del destinatario de la beca.

4.5. Universidad

Se refiere a la Universidad en la que está matriculado el becario

5. RESULTADOS ESTADÍSTICOS

La información que se obtiene a través de esta estadística se refiere a las siguientes variables:

- nº de becas
- nº de becarios
- importe de las becas

contempladas desde una doble óptica: el origen (Administración educativa financiadora) y el destino (provincia/comunidad autónoma de residencia del becario no universitario o universidad donde está matriculado el becario universitario).

Los resultados de este curso 2003-04 se han estructurado de la siguiente manera:

- Cada tabla que presenta los totales, bien sea de becas, becarios o importe o una agrupación de estas variables, de las concedidas por el conjunto de las administraciones educativas, se acompaña de dos tablas similares que presentan: una, las financiadas por el M.E.C. y otra, las financiadas por las administraciones educativas de las CC.AA.
- En lo que respecta a las Enseñanzas no universitarias se clasifica la información:
 - por provincia/comunidad autónoma de residencia del becario, nivel educativo y tipo de beca.
 - por Administración educativa financiadora, tipo de beca y comunidad autónoma de residencia del becario.
- La información de la Enseñanza universitaria se presenta clasificada de la siguiente manera:
 - por universidad en que está matriculado el becario y tipo de beca.
 - por Administración educativa financiadora, tipo de beca y Comunidad Autónoma a la que pertenece la universidad en la que está matriculado el becario.

6. CONSIDERACIONES A LOS RESULTADOS

Para el análisis de los resultados que se presentan hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

- La Convocatoria General de Becas del MEC por su propia naturaleza abarca todo el Estado excepto el País Vasco que es cubierto por la Convocatoria de Becas del Gobierno Vasco, significando ambas convocatorias más del 82 % del total del importe de becas.
- Con excepción del MEC, País Vasco y Aragón, no siempre se ha podido determinar o el número de becas o el número de becarios, por lo que en esas ocasiones se ha hecho la hipótesis de considerar un becario por beca y viceversa con el fin de obtener totales en todas las tablas. Esto ha podido originar una sobrevaloración en el número de becarios que no superaría en ningún caso el 2% del total.
- En los datos de algunas Comunidades las becas que aparecen clasificadas por nivel educativo como Educación Especial, en los cuadros por tipo de beca están distribuidas según el tipo de ayuda (transporte, comedor, etc..) y viceversa, por lo que no coinciden los totales de Educación Especial en las tablas por nivel y en las tablas por tipo.
- Las becas de idioma extranjero del MEC aparecen tanto en los cuadros que muestran la distribución por tipo de beca como en los cuadros que muestran la distribución por nivel educativo del becario, ya que no se han podido asignar a su nivel que puede ser Bachillerato ó Ciclos formativos.
- Las administraciones educativas de Aragón, Canarias y Castilla - La Mancha tienen instaurado un sistema de préstamo de libros de texto en los niveles obligatorios al que pueden acceder todos los alumnos. Al no tratarse de becas, de acuerdo a la definición de esta Estadística, no se recogen en los diferentes totales, ni el número de beneficiarios de este sistema ni el importe que se destina al mismo. No obstante y a título informativo se indican a pie de página en las tablas correspondientes, las partidas que estas administraciones han destinado a esta actividad.

- Illes Balears: Los resultados de las becas concedidas por esta comunidad para las enseñanzas no universitarias corresponden a los del curso 2002-03.
- Canarias: El importe que se presenta como sin especificar en las enseñanzas no universitarias, corresponde a becas otorgadas por esta comunidad en E.Infantil, Primaria, E.S.O. y Educación especial.
- Castilla y León: Los datos sobre las becas concedidas por Castilla y León para los Ciclos Formativos de Grado Medio incluyen las de los de Grado Superior.
- Cataluña: El importe que se presenta como sin especificar en las enseñanzas no universitarias, corresponde a becas otorgadas por esta comunidad en Primaria, E.S.O. y Educación especial.
- Comunidad Valenciana: Los datos de aparecen en las becas concedidas por esta comunidad de Educación Primaria incluyen el primer ciclo de la E.S.O..En las de enseñanza universitaria y que corresponden a familias numerosas y a sin especificar , figura su importe pero no así el número de beneficiarios al no disponer de esa información.
- Galicia: En las becas de comedor y residencia concedidas por esta comunidad figura su número pero se desconoce su importe.
- La Rioja: Los datos sobre las becas concedidas por La Rioja en E. Infantil están integrados en los de Primaria y los de ciclos Formativos en Bachillerato.